



# AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

## BASES PROGRAMA DE EMPLEO DE VERANO PARA ESTUDIANTES 2022

### **BASE PRIMERA. Objeto de la convocatoria**

Las presentes bases tienen como finalidad la contratación laboral de jóvenes entre 16 y 30 años de edad que hayan cursado durante el curso 2021-2022 educación postobligatoria o 4º de ESO, y que por ese motivo no tengan la posibilidad de trabajar por otros programas u ofertas del Ayuntamiento de Saucedilla, como la Bolsa de Empleo u otros planes de empleo públicos.

### **BASE SEGUNDA. Funciones y actividades a desarrollar**

Las actividades y funciones a desarrollar serán las de apoyo a los servicios municipales durante el verano de 2022.

### **BASE TERCERA. Requisitos de los aspirantes**

Para participar en este programa los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en Saucedilla a fecha de aprobación de estas bases. Este requisito será comprobado de oficio.
- Tener entre 16 y 30 años, ambos inclusive, a la fecha de contratación.
- Estar cursando educación postobligatoria (FP Media, Superior, Grados Universitarios y/o Máster) en el curso 2021/2022, o haber estado matriculado en alguna academia de formación o preparación de oposiciones, al menos, durante 6 meses durante el curso 2021/2022.
- En el caso de haber cursado 4º ESO en el curso 2021/2022 podrán participar, siempre y cuando estos estén matriculados para algún curso de los niveles de educación postobligatoria antes mencionados para el curso 2022/2023.
- No participar en otros programas u ofertas de empleo del Ayuntamiento de Saucedilla y no haber participado durante el 2021 o 2022 en ninguno de estos programas u ofertas.

### **BASE CUARTA. Documentación a presentar.**

- Solicitud de participación en el programa.
- Documento de identidad.
- En el caso de que se haya presentado solicitud para las Ayudas al estudio, no hará falta presentar ninguna otra documentación justificativa, en caso contrario, habrá que presentar documento de matrícula del curso 2021/2022 y en el caso de estudiantes que hayan finalizado 4º de ESO, matrícula para el curso 2022-2023.
- Declaración responsable.
- Alta a terceros (es necesario presentar nuevo documento).
- En el caso de que sea la primera vez que se trabaja, el Número de la Seguridad Social (no vale el de la tarjeta sanitaria).





# AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

## **BASE QUINTA. Procedimiento de admisión de aspirantes y examen de la documentación presentada**

No se establece sistema de selección ya que todos los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos podrán ser contratados por un periodo de 15 días (14 días de trabajo + 1 de vacaciones retribuidas) durante el verano 2022, en la categoría de Peón de Servicios Múltiples.

Aprobadas las Bases, el Ayuntamiento de Saucedilla realizará el correspondiente Anuncio, publicándolo en el Tablón de Anuncios físico del Ayuntamiento y en la aplicación móvil "Saucedilla Informa".

Los/as aspirantes que deseen participar en la convocatoria dispondrán de un plazo de **5 días hábiles para la presentación de la instancia y declaración responsable**, solicitando tomar parte en el programa, y la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la base tercera.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, mediante Resolución de Alcaldía, se declarará aprobada la Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el programa, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la aplicación móvil "Saucedilla Informa", estableciéndose un plazo de **5 días hábiles para subsanar deficiencias en la documentación aportada**. En este mismo plazo podrán presentar reclamación los aspirantes que lo deseen.

Para los **aspirantes que hayan cursado 4º de la ESO en el curso 2021-2022**, cuando el plazo oficial de matriculación en niveles postobligatorios fuera posterior a los plazos anteriormente indicados, se permitirá aportar la matrícula para subsanar la documentación con posterioridad.

Expirado el plazo de subsanación y/o reclamación, caso de que no se haya producido ninguna, la lista provisional quedará elevada a definitiva automáticamente. Caso contrario, se resolverán las subsanaciones y/o reclamaciones y, mediante nueva Resolución, se elevará a definitiva la lista de admitidos y excluidos.

Durante el plazo de subsanación al listado provisional, únicamente podrá presentarse documentación relativa a los requisitos de acceso, que será la especificada en el listado provisional para cada solicitante. En caso de que todos los solicitantes presenten dicha documentación o renuncien expresamente a ello, antes de finalizar dicho plazo, mediante Resolución de Alcaldía podrá elevarse a definitivo el listado de admitidos y excluidos.

## **BASE SEXTA. Periodos de contratación**

Una vez aprobado el listado definitivo se convocará a todos los aspirantes a una reunión informativa para informar y establecer los periodos de contratación. No obstante, en la





# AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

solicitud de participación se podrán establecer preferencias por periodos de contratación, en caso de no ser posible establecer de esa manera los periodos de contratación, o no llegarse a un acuerdo entre los aspirantes, se realizará sorteo público.

En el caso de existir un desequilibrio entre preferencias del periodo de contratación, que pueda afectar a los Servicios Municipales a los que se ha de prestar apoyo, será necesario realizar un reparto de aspirantes igualitario en los tres periodos.

## **BASE SÉPTIMA. Recursos**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recursos de reposición en el plazo de un mes ante la alcaldía, previo al contencioso-administrativo.

El Alcalde,

Fdo.- Iñaki Campo Barrado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**ANEXO I**  
**SOLICITUD PROGRAMA DE EMPLEO DE VERANO PARA ESTUDIANTES 2022**





# AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

D/D<sup>o</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_,  
y domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, calle y número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, por medio del presente  
comparece y, como mejor proceda,

## EXPONE:

1. Que tiene conocimiento de las Bases de la convocatoria del Programa de Empleo de Verano 2022 para Estudiantes.
2. Que estando cursando los estudios de \_\_\_\_\_, y considerando que reúne los requisitos para ser beneficiario de la convocatoria de Empleo de Verano 2022 para Estudiantes del Ayuntamiento de Saucedilla, de conformidad con las bases que rigen la presente convocatoria, adjunta la siguiente documentación (señalar con una X):

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del DNI, o documento identificativo similar.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de matrícula durante el curso 2021-2022.
<input type="checkbox"/>	Modelo de Alta a Terceros.
<input type="checkbox"/>	Anexo II: Declaración responsable
<input type="checkbox"/>	Otros:

**\*No será necesaria aportar la documentación requerida en el caso de haberla presentado con anterioridad en otros expedientes.**

3. Que manifiesta reunir todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. Que solicita como preferencia del periodo de contratación (marcar 1, 2 o 3):

PERIODO	PREFERENCIA
18/07/2022 A 31/07/2022	<input type="checkbox"/>
01/08/2022 A 14/08/2022	<input type="checkbox"/>
16/08/2022 A 29/08/2022	<input type="checkbox"/>

## SOLICITA:

Se tenga por presentado en tiempo y forma el presente escrito y los documentos que al mismo se adjunta, y por formulada la solicitud para participar como aspirante en Programa de Empleo de Verano para Estudiantes.

Saucedilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

El solicitante (padre, madre o tutor, para menores de 18 años),

Fdo.- \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)**

**ANEXO II**





# AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)

C.I.F.: P1017600F- C.P. 10390 - C/ Real, nº 25 - Tlf.927544037 - Fax 927544456

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle/avda./plaza \_\_\_\_\_, de la localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, y DNI/NIE nº \_\_\_\_\_,

### DECLARO BAJO JURAMENTO o PROMETO:

Que acepta las Bases de Convocatoria del Programa de Empleo de Verano para estudiantes del Ayuntamiento de Saucedilla.

Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.

Que queda enterado que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación de sus solicitudes en futuros programas.

Que se compromete a no participar en otras ofertas de trabajo de este Ayuntamiento al menos durante el próximo curso 2022-2023.

Que no padezco enfermedad ni defecto físico que me impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo para el que he sido propuesto, así como que no he sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estoy incurso/a en causas de incapacidad o incompatibilidad de la establecidas en la legislación vigente.

En Saucedilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

El solicitante (padre, madre o tutor, para menores de 18 años)

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA (Cáceres)**

